

## **SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 51 ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diez horas, del día seis de abril del año dos mil seis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 49 Solemne y 50 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Resolución respecto a la solicitud de permuta relativa al expediente PRT-003/03, promovido por la persona moral denominada Inmobiliaria Solvi, S.A. de C.V.
- V. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del ciudadano FRANCISCO MANUEL ESCAPITE, por la cantidad de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 moneda Nacional).
- VI. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Ingeniero Enrique Licón Chávez, en su carácter de Director General del Deporte, por la cantidad de \$27,500.00 (Veintisiete mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), a fin de que sea entregado a cinco Ligas de Béisbol Infantil y Juvenil de ésta ciudad., que participaran en Torneos Nacionales.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el C. Presidente Municipal en funciones Ingeniero SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Ciudadanos Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN, VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ, RAÚL GARCÍA RUIZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTARÍA, RAÚL RODARTE GONZÁLEZ, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento, encontrándose ausente previa causa justificada el Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaron.

El Secretario de la Sesión, hace constar que siendo las diez horas con quince minutos del mismo día, se presentó a la Sesión el Ciudadano Regidor MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL.

**ASUNTO NÚMERO DOS.** Toda vez que el acta correspondiente a las sesiones solemne número cuarenta y nueve y ordinaria número cincuenta, fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida

se somete a consideración la aprobación de las actas de las sesiones solemne número cuarenta y nueve y ordinaria número cincuenta, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

El Secretario de la Sesión, hace constar que siendo las diez horas con veinte del mismo día, se presentó a la Sesión el Ciudadano Regidor JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

**ASUNTO NÚMERO TRES.** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos, Modificación de Fraccionamientos y Fe de Erratas. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, el cual fue autorizado por unanimidad de votos. Por lo que se procedió someterlo a votación siendo autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueban las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos, Modificación de Condominios Fé de Erratas, mismas que se detallan a continuación:

#### **APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS**

1.- FRACC. HACIENDA LAS LAJAS ETAPAS I, II y III CR/061/2006

#### **MODIFICACIÓN DE CONDOMINIO:**

1.- CONDOMINIO VISTAS DE LA AURORA CR/062/2006

#### **FE DE ERRATAS**

1.- FRACC. COMERCIAL S-MART TORRES DEL SUR CR/063/2006

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la resolución respecto de la solicitud de permuta relativa al expediente PRT-003/03, promovido por la persona moral denominada Inmobiliaria Solvi, S.A. de C.V. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento da lectura al proyecto de acuerdo y solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación para la Revisión de Terrenos Municipales; siendo autorizado por unanimidad de votos. Por lo que procedió someterlo a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, con una ausencia del Regidor Jorge Luis Martínez Hernández, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público del inmueble propiedad del Municipio ubicado entre las calles Luis Beriot y calle Escuadrón 21, a 93.44 metros de la Avenida Santos Dumount, que se identifica como manzana III, en el Fraccionamiento Industrial denominado Parque Industrial Panamericano, el cual cuenta con una superficie total de 4,000.76 m<sup>2</sup> y los siguientes rumbos, medidas y colindancias:-

<b>LADOS</b>	<b>RUMBOS</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>COLINDANCIAS</b>
1-2	S 14°42'49" W	50.08 M	Calle Luis Beriot
2-3	S 49°31'50" E	88.88 M	Propiedad Privada
3-4	N 46°08'27" E	34.87 M	Calle Escuadrón 21
4-1	N 44°19'10" W	114.56 M	Propiedad Privada

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación en vía permuta a favor de la moral denominada Inmobiliaria Solvi, S.A. de C.V., respecto del bien inmueble con superficie total de 4,000.76 m<sup>2</sup>, ubicado entre las calles Luis Beriot y calle Escuadrón 21, a 93.44 metros de la Avenida Santos Dumount, que se identifica como manzana III, en el Fraccionamiento Industrial denominado Parque Industrial Panamericano, de esta ciudad, cuya descripción quedó transcrita en el punto que antecede y la cual se tiene por reproducida en el presente como si a la letra se insertase.

**TERCERO.-** Procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente, la presente operación en Escritura Pública, en la cual se deberá incluir una cláusula donde la Inmobiliaria manifieste que se da por totalmente satisfecha por la compensación correspondiente a la afectación de su propiedad, para la construcción de la Avenida Francisco Villarreal Torres, en esta ciudad y además se obligue a no volver a intentar acción alguna en contra del Municipio de Juárez, a razón de dicha afectación, con posterioridad. Esta cláusula también deberá asentarse, en su oportunidad, en el contrato administrativo de permuta respectivo.

**CUARTO.-** Sin menoscabo de la anterior, la presente autorización queda sujeta a las siguientes condicionantes:

1. Respetar la infraestructura existente.
2. Respetar el derecho de vía de las vialidades colindantes
3. Contar con el estacionamiento requerido dentro del predio
4. Resolver el escurrimiento pluvial dentro del predio.
5. Para construir deberá tramitar la licencia de construcción.
6. Al momento de desarrollar el predio deberá de tramitar la constancia de zonificación ante la Dirección General de Desarrollo Urbano
7. El predio solicitado no podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa del Ayuntamiento, por lo que el uso será exclusivamente compatibles con el uso industrial (I-0.60).
8. A razón de la presente autorización deberá elaborarse el contrato administrativo de permuta, el cual habrá de elevarse en Escritura Pública dentro de los siguientes seis meses de celebrado el mismo, en la cual se incluirá como causas de rescisión, el incumplimiento a cualquiera de las condicionantes previstas en el presente punto de acuerdo, así como respecto de la obligación señalada en el punto tercero, facultando al Presidente Municipal a revertir el inmueble permutado, con todos sus accesorios, con fundamento en el artículo 29 fracción XXVII del Código Municipal para el Estado en vigor.

**QUINTO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del ciudadano FRANCISCO MANUEL ESCAPITE, por la cantidad de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 moneda Nacional. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen de la comisión y al proyecto de acuerdo, por lo que se procedió a someterlo a votación siendo autorizado por unanimidad de votos, con dos ausencias de los Regidores Raúl García Ruiz y Jorge Luis Martínez Hernández por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del C. FRANCISCO MANUEL ESCAPITE HERNANDEZ, padre del joven MANUEL ESCAPITE PEREZ, por la cantidad de \$12,000.00, (doce mil pesos, moneda nacional 00/00), los cuales le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del beneficiario solicitante, y
- b) La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- c) Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
- d) Se revocará el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
- e) Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica

coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Ingeniero Enrique Licón Chávez, en su carácter de Director General del Deporte, por la cantidad de \$27,500.00 (Veintisiete mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), a fin de que sea entregado a cinco Ligas de Béisbol Infantil y Juvenil de ésta ciudad., que participaran en Torneos Nacionales. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen de la comisión y al proyecto de acuerdo, por lo que se procedió a someterlo a la aprobación del Ayuntamiento siendo autorizado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del C. Ing. Enrique Licón Chávez, en su carácter de Director General del Deporte, para que éste a su vez entregue a cada una de las Ligas de béisbol infantil y juvenil locales siendo las siguientes: Villahermosa, Carlos Amaya, Niños Héroes, Basaseachic y Miguel Zaragoza, a través de su representante, la ayuda económica, para transportación para que las ligas de béisbol infantil y juvenil antes mencionadas, que representaran a Ciudad Juárez, en torneo a nivel nacional, los días 17 al 22 de abril del 2006, puedan acudir a las diferentes sedes, siendo la Infantil de edad de 7-8 años a la ciudad de Obregón, Sonora; Infantil Menor de edad 9-10 años, a la ciudad del Distrito Federal, Infantil Mayor de edad 11-12 años, a la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, la Juvenil Menor de edad de 13-14 años, a la ciudad de Culiacán, Sinaloa, y la Juvenil Mayor de edad 15-16 años a la ciudad de Guasave, Sinaloa, subsidio por la cantidad de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a cada una de las ligas, haciendo un total de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en una única exhibición, los cuales le serán entregados dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del beneficiario solicitante, y
- b) La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- c) Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
- d) Se revocará el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
- e) Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.** Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Carlos A. Matus Peña, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso de cuarenta y dos lotes propiedad municipal cuya lista se encuentra agregada al presente escrito (anexo "A"), a favor de las personas ahí señaladas.

**SEGUNDO.-** De igual forma, se deberá hacer del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la escritura de propiedad respectiva, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

**TERCERO.-** Deberá hacerse del conocimiento del comprador que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del documento de propiedad respectivo, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite para su expedición.

Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de lectura del dictamen presentado por la Comisión de Asentamientos Humanos, el cual fue autorizado por unanimidad de votos. Por lo que se procedió someterlo a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, con dos ausencias de los Regidores Victoria Álvarez Chabre y Raúl Valles Martínez.

**SEGUNDO ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández, en los siguientes términos: **ACUERDO.- ÚNICO.-** Que este H. Ayuntamiento acuerde de manera unánime otorgar en donación, la cantidad de \$82,702.00 (ochenta y dos mil setecientos dos pesos Moneda Nacional), a favor de la Banda de Guerra del Plantel educativo Colegio de Bachilleres No. 6, de esta ciudad.

Al pasar a la discusión del presente asunto, el Presidente Municipal en Funciones Ing. Sergio Raúl Natividad García, hizo la propuesta para que dicho asunto sea turnado para su análisis a las Comisiones de Familia y Asistencia Social, Hacienda y Educación y Cultura; secundando dicha propuesta los Regidores Alfredo Ramírez Rentería y Mireya Porras Armendáriz. Al someter a votación la propuesta que sea turnado a comisiones fue aprobada por unanimidad de votos.

**TERCER ASUNTO.** Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores Jesús José Díaz Monárrez, Martha Irene Rodríguez Pérez, Juan Carlos Alonso Carreón, María Josefina Rodríguez Olivas, Mireya Porras Armendáriz, Mario Cesar De La Cruz Carbajal, Maritza Olivia Sáenz Calderón, Carlos Alfonso Matus Peña, José Luis Otero Díaz y Raúl Rodarte González, en los siguientes términos: **CONSIDERACIONES:** **1.-** Es el caso que con fecha 16 de octubre del año del 2002, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estableció el Programa Piloto de Homologación del precio de la gasolina para la franja fronteriza del país, iniciando su aplicación en Ciudad Juárez, Chih. **2.-** El programa de homologación consiste en que, con una semana de diferencia, se homologaría el precio de la gasolina en la franja fronteriza, respecto al precio promedio en los Estados Unidos de Norteamérica, lo que permitiría la reactivación económica en la franja fronteriza. **3.-** Asimismo se estableció un tope para dicha homologación, el cual consiste en que si el precio de la gasolina en el vecino país de Estados Unidos de Norteamérica, se incrementa a niveles superiores respecto del precio en que PEMEX la vende en el resto de la República Mexicana, se suspende la homologación y se adoptan los precios vigentes en el resto del país. **4.-** Siendo el caso que debido a los incrementos en el precio internacional de los combustibles, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público decidió eliminar, a partir del 1º. de enero del 2006, el precitado tope de homologación, argumentando, que la gasolina que se vende en la faja fronteriza es en su mayoría importada, lo que dados los precios internacionales del combustible, implica para PEMEX un fuerte gasto al pagar el precio del combustible y después homologarlo, además de que los extranjeros se pasan a nuestro país a adquirir el combustible barato. **5.-** De lo anterior se deriva que la gasolina que se vende en la franja fronteriza norte de nuestro país es más cara 66 centavos que en el resto de la República Mexicana, situación a todas luces injusta, puesto que de esta manera se deteriora la ya de por sí resquebrajada economía de los juarenses. Es por lo que los suscritos Regidores nos permitimos presentar el siguiente pronunciamiento, a fin de que sea acordado por el Honorable Ayuntamiento: **PRONUNCIAMIENTO:** EN RELACIÓN CON LA DECISIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE DAR POR TERMINADO EL SOSTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE HOMOLOGACIÓN DEL PRECIO DE LA GASOLINA EN LA FRANJA FRONTERIZA DE MÉXICO CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EN LA FORMA EN QUE SE HABÍA

VENIDO DANDO, EN VIRTUD DE LA CUAL SE ESTABLECIÓ UN TOPE PARA EL CASO DE QUE EL COMBUSTIBLE SE INCREMENTARÁ A NIVELES SUPERIORES RESPECTO DEL PRECIO EN EL QUE PEMEX LA VENDE EN EL RESTO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SE SUSPENDERÍA LA HOMOLOGACIÓN Y SE ADOPTARÍAN LOS PRECIOS VIGENTES EN EL RESTO DEL PAÍS.

COMO CONSECUENCIA A ELLO LOS SUSCRITOS REGIDORES, NOS PRONUNCIAMOS EN EL SENTIDO DE QUE SE EXHORTE AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PRECIOS Y TARIFAS DEL SECTOR PETROLERO DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS, RESTABLEZCA EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO UN PRECIO TOPE DE GASOLINA PEMEX MAGNA, DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO EL PRECIO DE ESTE COMBUSTIBLE EN DICHA ZONA PUEDA SER SUPERIOR AL PRECIO DEL RESTO DEL PAÍS.

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LOS GRAVES DAÑOS QUE SE OCASIONAN A LA YA DE POR SI RESQUEBRAJADA ECONOMÍA DE LOS FRONTERIZOS PERO EN ESPECIAL A LA CLASE SOCIAL MAS DESPROTEGIDA, QUE ES FINALMENTE A LA QUE ALCANZA ESTOS INCREMENTOS, DADO QUE CON LOS PRECIOS TAN ALTOS EN LA GASOLINA SE VEN IMPOSIBILITADOS EN HACER FRENTE A ESTE GASTO, SIENDO LA GASOLINA UN PRODUCTO DE PRIMERA NECESIDAD, YA QUE CON ELLA SE HACE POSIBLE EL TRASLADO A SUS CENTROS DE TRABAJO, ESCUELAS, HOSPITALES, Y OCUPACIONES, DEJÁNDOLOS EN ESTADO DE INDEFENSIÓN ANTE DICHA ALZA, POR LO QUE HACEMOS UN SENTIDO LLAMADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SE SENSIBILICE Y CORRIJA ESTE ERROR QUE VA EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

DESEAMOS, DE LA MISMA MANERA HACER UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA FRANJA FRONTERIZA NORTE PARA QUE SE UNAN A ESTE PRONUNCIAMIENTO Y JUNTOS NOS MANIFESTEMOS EN EL SENTIDO ANTES EXPUESTO.

Al pasar a la discusión del presente asunto, el Regidor Raúl García Ruiz, solicito que la fracción de Acción Nacional sea incluida en dicha propuesta. Por lo que al someter a votación la propuesta y la adición, fue aprobada por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Raúl García Ruiz y Raúl Rodarte González.

Acto continuo y en uso de la palabra el Sindico Municipal Wilfrido Otto Guillermo Gog Campbell Saavedra, solicita que con fundamento en el artículo 102 fracción VIII, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se realice una moción para que sea incluida en el orden del día un asunto como urgente. Se sometió a votación del Ayuntamiento dicha propuesta siendo autorizada por unanimidad de votos con tres ausencias de los Regidores José Luis Otero Díaz, Jorge Luis Martínez Hernández y Alfredo Ramírez Rentería. En uso de la palabra el Sindico Municipal, informa que en virtud de las modificaciones a la Ley de Transparencia, se obliga a los municipios a registrar los Comités de Información ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la información Pública, a más tardar el último día hábil del mes de Abril de 2006, motivo por el cual solicita se analice ante el Cabildo la propuesta que él presenta. La Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón, solicita dicha propuesta sea turnada a la Comisión de Gobernación, para su análisis, secundando dicha propuesta los Regidores Mireya Porras Armendáriz y Raúl García Ruiz. Al someter a votación la propuesta que sea turnado a comisiones fue aprobada por unanimidad de votos y una ausencia del Regidor Alfredo Ramírez Rentería.

**ASUNTO NÚMERO TRECE.** No habiendo otro asunto que tratar, para agotar la orden del día, siendo las catorce horas del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

**a).**- Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyecto de acuerdo de la resolución respecto a la solicitud de permuta relativa al expediente PRT-003/03, promovido por la persona moral denominada Inmobiliaria Solvi, S.A. de C.V.; **c).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del ciudadano FRANCISCO MANUEL ESCAPITE, por la cantidad de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 moneda Nacional); **d).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Ingeniero Enrique Licón Chávez, en su carácter de Director General del Deporte, por la cantidad de \$27,500.00 (Veintisiete mil

quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), a fin de que sea entregado a cinco Ligas de Béisbol Infantil y Juvenil de ésta ciudad., que participaran en Torneos Nacionales; **e).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por el Regidor Carlos Alfonso Matus Peña; **f).**- Proyecto de acuerdo presentado por el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández; **g).**- Proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Jesús José Díaz Monárrez, Martha Irene Rodríguez Pérez, Juan Carlos Alonso Carreón, María Josefina Rodríguez Olivas, Mireya Porras Armendáriz, Mario Cesar De La Cruz Carbajal, Sergio Raúl Natividad García, Maritza Olivia Sáenz Calderón, Carlos Alfonso Matus Peña, José Luis Otero Díaz y Raúl Rodarte González; **g).**- Proyecto de acuerdo presentado del asunto urgente presentado por el Síndico Municipal; **p).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**ING. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES**

**C. JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN                      C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE**  
**C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO    C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ**  
**C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL        C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ**  
**C. RAÚL GARCÍA RUIZ                                C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**  
**C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA                      C. JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ**  
**C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ            C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA**  
**C. RAÚL RODARTE GONZÁLEZ                C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS**  
**C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ    C. MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN**  
**C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ**  
**SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA**

----- DOY FE -----

**LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN**